

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CUARTA ACTA DE LICITACIÓN

LUGAR, FECHA Y HORA.- En la ciudad de Zaragoza, en el Antiguo Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, siendo las nueve horas del día 20 de marzo de 2018.

LICITACIÓN.- Por procedimiento abierto y oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para contratar el servicio de "ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS JUNTO CON LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EXPLOTACIÓN DEL BAR Y ALQUILER DE ALMOHADILLAS DEL COSO DE LA MISERICORDIA DE ZARAGOZA, PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, DURANTE LAS TEMPORADAS TAURINAS 2018, 2019, 2020 Y 2021".

Presidente: Iltre. Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris, Diputado Provincial, por delegación del Ilmo.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Vocales: D. Jesús Colás Tenas, Secretario General de la Diputación Provincial de

Zaragoza.

Da Ma Pilar Santafé Pomed, Interventora de la Diputación Provincial de

Zaragoza.

Da Ma Victoria Marín Cebollada, Jefe del Servicio de Contratación y Compras.

D. Jesús Rubio Beltrán, Técnico de Administración General del Gabinete de

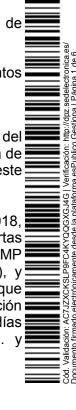
Presidencia.

Secretaria: Da Sofía Altemir Fumanal, Jefe de la Sección de Compras y Asuntos

Generales.

Constituida válidamente la Mesa de Contratación y de conformidad con el Orden del día de la convocatoria, en primer lugar el Sr. Presidente de la Mesa procede a dar cuenta de todos los antecedentes acaecidos hasta el momento en relación con la tramitación de este expediente, informando lo siguiente:

La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 22 de febrero de 2018, procedió a la apertura de los Sobre 1 "Documentación Administrativa" de las cuatros ofertas presentadas (CASTEJÓN ABOGADOS, S.L.; KRANEBITTEN 1976, S.L.; MEDICAMP MARKETING, S.L.; y UTE TAUROEJEA 2009, SL. & CIRCUITOS TAURINOS, S.L.), y teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación (en adelante PCAP), acordó la necesidad de subsanar la declaración responsable (Anexo I) del Pliego, por error en la redacción del mismo, otorgándose 3 días hábiles para su subsanación por Castejón Abogados, S.I., Kranebitten 1976, S.L. y





Medicamp Marketing, S.L., resultando correcta la documentación presentada por la UTE TAUROEJEA 2009, S.L. & CIRCUITOS TAURINOS, S.L.

En una nueva reunión celebrada el día 23 de febrero de 2018, se procedió a dar cuenta de la correcta subsanación en plazo y forma del error (Anexo I del PCAP) observado en la apertura del sobre 1, por los tres licitadores requeridos al efecto.

En la misma reunión se dió cuenta del escrito presentado por Don Fernando Polo Agote en representación de la empresa Kranebitten 1976 SL en Registro General de esta Diputación con fecha 22 de febrero de 2018, en el que se solicitaba desestimación de la oferta presentada por Circuitos Taurinos SL, la cual concurre en la UTE denominada TAUROEJEA 2009 S.L. & CIRCUITOS TAURINOS S.L. La Mesa en vista de la documentación presentada decidió cursar notificación de requerimiento para que se acreditase la condición de D. Fernando Polo Agote como administrador y socio único de la mencionada mercantil, y una vez aportada dicha acreditación, dar audiencia a la parte afectada para que alegase cuanto estimase conveniente. Así mismo se acordó el aplazamiento de la reunión de la Mesa de Contratación relativa al acto público de lectura de licitadores admitidos y excluidos y apertura del Sobre 2, que iba a tener lugar el día 26 de febrero de 2018, hasta nueva convocatoria.

En una tercera reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 2 de marzo de 2018, se acordó, a la vista de la documentación presentada por D. Fernando Polo Agote y de las alegaciones formuladas por D. Carlos Zúñiga González -UTE TAUROEJEA 2009, SL & CIRCUITOS TAURINOS, S.L., que de acuerdo con lo determinado en los Pliegos que rigen la contratación, la valoración y análisis de la solvencia y capacidad de las empresas debe efectuarse en el momento en que se requiera la documentación acreditativa de la misma a quien resulte propuesto como adjudicatario, debiendo en consecuencia continuar con el procedimiento de licitación de conformidad con lo regulado en el PCAP; citando una nueva reunión de la Mesa de Contratación para realizar el acto público de lectura de licitadores admitidos y excluidos y apertura del Sobre 2 (Documentación relativa a criterios obtenidos a través de la aplicación de fórmulas matemáticas), el día 7 de marzo de 2018, a las 09:00 horas en el Antiguo Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Con motivo de la interposición de Recurso Contencioso Administrativo, por la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (ANOET) contra los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Técnicas de la mencionada licitación, el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Zaragoza emitió un auto con fecha 6 de marzo de 2018 en el que se suspendía la apertura de los sobres del presente proceso de licitación. Posteriormente, el día 16 de marzo de 2018, el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 dictó un nuevo Auto en el que se levantaba la suspensión de la medida cautelarísima, por lo que se precedió a convocar una nueva reunión de la Mesa de Contratación para el día de hoy y realizar el acto público de lectura de licitadores admitidos y excluidos y apertura del Sobre 2 (Documentación relativa a criterios obtenidos a través de la aplicación de fórmulas matemáticas).

A continuación, el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación procede a dar cuenta a los asistentes de las proposiciones presentadas, así como de la admisión de todos los licitadores al haberse encontrado la documentación administrativa conforme a lo exigido en el PCAP. Seguidamente ofrece a los asistentes la posibilidad de comprobar el estado los Sobres 2, y procede a la apertura de los mismos, con el siguiente resultado:



PROPOSICIÓN nº 1.- Presentada por CASTEJÓN ABOGADOS, S.L., por un importe de 1.200.000,00 euros IVA excluido por las cuatro anualidades, que representa un importe anual de 300.000,00 euros IVA excluido, ofertando las siguientes reducciones en los precios:

- Reducción del precio del abono por toda la temporada del 25 % del precio de la suma de todas y cada una de las localidades que integran el abono.
- Reducción precio localidades para jóvenes aficionados de 10 a 30 años, del 20 % del importe del precio fijado en el Anexo que se acompaña como documento nº 2 al Pliego.
- Reducción precio localidades para jubilados del 20 % del importe del precio fijado en el Anexo que se acompaña como documento nº 2 al Pliego.
- Reduccion precio localidades para aficionados del 1 % del importe del precio fijado en el Anexo que se acompaña como documento nº 2 al Pliego.

PROPOSICIÓN nº 2.- Presentada por KRANEBITTEN 1976, S.L., por un importe de 608.000,00 euros IVA excluido por las cuatro anualidades, que representa un importe anual de 152.000,00 euros IVA excluido, ofertando las siguientes reducciones en los precios:

- Reducción del precio del abono por toda la temporada del 10 % del precio de la suma de todas y cada una de las localidades que integran el abono.
- Reducción precio localidades para jóvenes aficionados de 10 a 30 años del 20 % del importe del precio fijado en el Anexo que se acompaña como documento nº 2 al Pliego.
- Reducción precio localidades para jubilados del 20 % del importe del precio fijado en el Anexo que se acompaña como documento nº 2 al Pliego.
- Reducción precio localidades para aficionados del 0 % del importe del precio fijado en el Anexo que se acompaña como documento nº 2 al Pliego.

PROPOSICIÓN nº 3.- Presentada por MEDICAMP MARKETING, S.L., por un importe de 964.000,00 euros IVA excluido por las cuatro anualidades, que representa un importe anual de 241.000,00 euros IVA excluido, ofertando las siguientes reducciones en los precios:

- Reducción del precio del abono por toda la temporada del 20 % del precio de la suma de todas y cada una de las localidades que integran el abono.
- Reducción precio localidades para jóvenes aficionados de 10 a 30 años, del 20 % del importe del precio fijado en el Anexo que se acompaña como documento nº 2 al Pliego.
- Reducción precio localidades para jubilados del 20 % del importe del precio fijado en el Anexo que se acompaña como documento nº 2 al Pliego.
- Reduccion precio localidades para aficionados del 0 % del importe del precio fijado en el Anexo que se acompaña como documento nº 2 al Pliego.





PROPOSICIÓN nº 4.- Presentada por UTE TAUROEJEA 2009, S.L. & CIRCUITOS TAURINOS, S.L., por un importe de 1.200.000,00 euros IVA excluido por las cuatro anualidades, que representa un importe anual de 300.000,00 euros IVA excluido, ofertando las siguientes reducciones en los precios:

- Reducción del precio del abono por toda la temporada del 25 % del precio de la suma de todas y cada una de las localidades que integran el abono.
- Reducción precio localidades para jóvenes aficionados de 10 a 30 años, del 20 % del importe del precio fijado en el Anexo que se acompaña como documento nº 2 al Pliego.
- Reducción precio localidades para jubilados del 20 % del importe del precio fijado en el Anexo que se acompaña como documento nº 2 al Pliego.
- Reducción precio localidades para aficionados del 1 % del importe del precio fijado en el Anexo que se acompaña como documento nº 2 al Pliego.

En aplicación de los criterios de adjudicación fijados en el PCAP, la valoración obtenida por las empresas es la que figura como documento anexo a la presenta Acta y que forma parte integrante de la misma.

Se constata por la Mesa, en este acto público, que se ha producido un empate a 90 puntos entre las empresas que han obtenido la mayor puntuación, que son CASTEJÓN ABOGADOS, S.L. y UTE TAUROEJEA 2009, S.L. & CIRCUITOS TAURINOS, S.L. Ante esta situación, el Sr. Presidente de la Mesa informa que, de acuerdo con el PCAP, en caso de empate debe tenerse en cuenta, como criterio de desempate el de la mayor reducción de precio localidades aficionados jóvenes. Si persistiese el empate, como es el caso, se considerará el criterio reducción del tipo de cualquier abono y si continúa el empate, como es el caso también, se considerará la reducción localidades mayores de 65 años, criterio en el que también empatan las dos empresas. Por tanto, al persistir el empate, se debe celebrar un sorteo público entre quienes tuviesen la misma puntuación, de conformidad con el tenor literal del PCAP.

El Presidente de la Mesa da turno de palabra a los asistentes por si quieren efectuar alguna manifestación al respecto. D. Alberto Rodrigo Floría, que asiste en representación de la UTE TAUROEJEA 2009, S.L. & CIRCUITOS TAURINOS, S.L. manifiesta la falta de capacidad de la empresa CASTEJON ABOGADOS, S.L., al considerar que su objeto social es el de "servicios de asesoramiento legal" y no el de "organización de espectáculos taurinos", tal como puede constatarse en el Registro Mercantil.

No obstante, el Sr. Presidente de la Mesa considera que en este momento, y siguiendo con el procedimiento fijado en el PCAP, procede convocar sorteo público para el desempate de las ofertas. Dicha convocatoria se acuerda para las 10 horas y 15 minutos en el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial de Zaragoza en el día de hoy, convocando a los asistentes a dicho acto.





Siendo las nueve horas y veinticinco, el Sr. Presidente de la Mesa declara terminado el acto, y yo, como Secretario, redacto la presente Acta que, después de leída y encontrada conforme, es firmada electrónicamente conmigo por el Sr. Presidente de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



CÁLCULO PUNTUACIONES CRITERIOS MATEMÁTICOS (SOBRE "2")

EMPRESA	DTO ABONO ANUAL	PTOS (máx 15 p)	DTO JÓVENES	PTOS (máx 15 p)	DTO JUBILADOS	PTOS (máx 10 p)	DTO AFICIONADOS	PTOS (máx 5 p) D	PTOS CRITERIO 1 DESCUENTOS	OFERTA ECONÓMICA	PTOS CRITERIO 2 OFERTA ECONÓMICA (máx 45 p)	TOTAL
CASTEJÓN ABOGADOS, SL	25,00%	15,00	25,00% 15,00 20,00% 15,00 20,00%	15,00		10,00	1,00%	5,00	45,00	300.000,00	45,00	00'06
KRANEBITTEN 1976, SL	10,00%	00'9	10,00% 6,00 20,00% 15,00	15,00	20,00%	10,00	%00'0	00'0	31,00	152.000,00	09'0	31,60
MEDICAMP MARKETING, SL 20,00% 12,00 20,00% 15,00 20,00%	20,00%	12,00	20,00%	15,00		10,00	%00'0	00'0	37,00	241.000,00	27,30	64,30
UTE TAUROEJEA 2009,SL & CIRCUITOS TAURINOS, SL	25,00%	15,00	25,00% 15,00 20,00% 15,00 20,00%	15,00		10,00	1,00%	2,00	45,00	300.000,00	45,00	90,00

MEJOR OFERTA: 20,00% 20,00% 25,00%

MÁXIMOS DESCUENTOS:



SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

QUINTA ACTA DE LICITACIÓN

LUGAR, FECHA Y HORA.- En la ciudad de Zaragoza, en el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, siendo las diez horas y veinte minutos del día 20 de marzo de 2018.

LICITACIÓN.- Por procedimiento abierto y oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para contratar el servicio de "ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS JUNTO CON LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EXPLOTACIÓN DEL BAR Y ALQUILER DE ALMOHADILLAS DEL COSO DE LA MISERICORDIA DE ZARAGOZA, PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, DURANTE LAS TEMPORADAS TAURINAS 2018, 2019, 2020 Y 2021".

Presidente: Iltre. Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris, Diputado Provincial, por delegación del Ilmo.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Vocales: D. Jesús Colás Tenas, Secretario General de la Diputación Provincial de

Zaragoza.

Da Ma Pilar Santafé Pomed, Interventora de la Diputación Provincial de

Zaragoza.

Da Ma Victoria Marín Cebollada, Jefe del Servicio de Contratación y Compras.

D. Jesús Rubio Beltrán, Técnico de Administración General del Gabinete de

Presidencia.

Secretaria: Da Sofía Altemir Fumanal, Jefe de la Sección de Compras y Asuntos

Generales.

Constituida válidamente la Mesa de Contratación y conforme convocatoria realizada en el acto público de apertura de proposiciones económicas que ha tenido lugar a las nueve horas del día de hoy, se procede en acto público por el Presidente de la Mesa a informar del sistema de sorteo que se va a llevar a cabo, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Técnicas, como consecuencia de un empate producido entre las dos empresas que han obtenido mayor puntuación en la valoraciones de los criterio matemáticos establecidos en dicho Pliego.

Se han preparado cinco sobres en los que se van a incluir en uno de ellos una papeleta con el nombre de la proposición nº 1 (CASTEJÓN ABOGADOS, SL), en otro una papeleta con el nombre de la proposición nº 4 (UTE TAUROEJEA 2009, SL & CIRCUITOS TAURINOS, SL), y en los otros tres sobres se incluirán papeletas en blanco. Los cinco sobres con sus respectivas papeletas se introducirán en una urna transparente que se





exhibe al público. A continuación el Sr. Presidente de la Mesa invita a los asistentes del acto público para que en nombre de las citadas empresas procedan a introducir la respectiva papeleta identificativa en uno de los sobres y la deposite en la urna. Uno de los asistentes en nombre de la UTE introduce el sobre cerrado con su papeleta en la urna. A continuación, y dado que ninguno de los asistentes manifiesta su voluntad de actuar en nombre de la empresa CASTEJÓN ABOGADOS, SL en este acto, el Presidente de la Mesa ordena que la Secretaria de la misma proceda a introducir en sobre cerrado la papeleta con el nombre de CASTEJÓN ABOGADOS, SL en la urna, y posteriormente, introducir los otros tres sobres cerrados con las papeletas en blanco.

Seguidamente, y tras remover la urna para mezclar los sobres, el Sr. Presidente ofrece a los asistentes la posibilidad de proceder a la extracción de los mismos, indicando que el primer sobre extraído que contenga una papeleta con el nombre de una de las dos empresas, ésta resultará propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación.

Ante la ausencia de voluntarios, el Sr. Presidente de la Mesa ordena al Sr. Maestro Encargado del Palacio, presente en el acto, que proceda a la extracción de los sobres.

El primer sobre extraído contiene una papeleta en blanco, por lo que se procede a la extracción de un segundo sobre, que abierto por el Presidente de la Mesa, contiene el nombre de la UTE TAUROEJEA 2009, SL y CIRCUITOS TAURINOS, SL, papeleta que lee en alto y muestra al público.

Por todo lo anterior se propone como adjudicatario a la UTE TAUROEJEA 2009, SL & CIRCUITOS TAURINOS, SL. con carácter previo a la adjudicación, se requerirá al licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación justificativa exigida de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con la legislación aplicable.

Por último, y ante la petición de uno de los asistentes en el acto público, se procede a la extracción del resto de los sobres de la urna y se comprueba que dos de ellos contienen la papeleta en blanco y el otro contiene una papeleta con el nombre de CASTEJON ABOGADOS, SL

Siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente de la Mesa declara terminado el acto, y yo, como Secretario, redacto la presente Acta que, después de leída y encontrada conforme, es firmada electrónicamente conmigo por el Sr. Presidente de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

